



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO
IO
Fecha: 09-08-2016 13:52
Num.: 2016000904
SALIDA R/MJ

La Excm. Sra. Consejera de Economía y Empleo, por Orden núm. 1143 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 08 de agosto de 2016, dispone lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2015 y, vista la propuesta de la Consejería de Bienestar Social, de fecha 29 de julio de 2016, y de conformidad con la misma, por la presente **VENGO EN DISPONER** se lleve a cabo la siguiente adjudicación del Servicio, con sujeción estricta a las condiciones que figuran en el expediente:

SERVICIOS A REALIZAR: "PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO "AYUDA A DOMICILIO EN LA MODALIDAD DE AUXILIAR DOMICILIARIO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS"

DURACION DE LA PRÓRROGA: DOS (02) AÑOS.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.075.819,58 €), desglosado en presupuesto 1.995.980,37 € Ipsi: 79.839,21 €.

ADJUDICATARIO: CLECE S.A. CIF: A-80364243.

ABONO: Se financiará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 05 23100 22198 (Prestación de Servicios Bienestar Social) Retención de Crédito núm. con documento 12016000011724, de 29 de febrero de 2016.

Consta asimismo, en el expediente Compromiso de Gasto expedido por el Sr. Interventor General de la Ciudad de Melilla de 6 de junio de 2014, para hacer frente a los gastos de la prórroga propuesta (año 2017 a 8 de octubre de 2018), en la Aplicación Presupuestaria 05 23300 22198 por importe de 1.690.788,53 desglosado en presupuesto: 1.625.758,20 €; Ipsi: 65.030,33 €.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 09 de agosto de 2016

El Secretario Técnico,

PERFIL DEL CONTRATANTE